



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES POR LA QUE SE RESUELVE INICIAR LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA MEJORA Y LA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS PARA LAS BARRIADAS DE MÉRIDA: MOBILIARIO PARA VARIAS DELEGACIONES MUNICIPALES

EXPEDIENTE N.º 256CM.24

Por la Concejala Delegada de Obras y Servicios, Dña. Susana Fajardo, se formula propuesta para la Adquisición de mobiliario para varias delegaciones municipales y diferentes edificios institucionales e instalaciones municipales

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Suministro

Objeto del Contrato: Adquisición de mobiliario para varias delegaciones municipales y diferentes edificios institucionales e instalaciones municipales

Procedimiento de Contratación: Abierto simplificado sumario

Tramitación: Ordinaria

División de lotes: NO

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 68.000,00 euros

Plazo de Ejecución: 2024

Prorrogas del contrato: No

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es



Código de verificación : 7e210d46d152a8e2



Base	IVA	Total
56.198,35 €	11.801,65 €	68.000,00 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

56.198,35 €(IVA excluido)

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución
Ejecución	2024		68.000,00 €	2024

El artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del mismo.

Las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación corresponde a la Concejala Delegada de Contratación, Dña. Silvia Fernández Gómez, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023.

Examinada la documentación que la acompaña y en uso a las atribuciones conferidas en materia de contratación

H E R E S U E L T O

PRIMERO: Iniciar la tramitación del correspondiente expediente de contratación para la Adquisición de mobiliario para varias delegaciones municipales y diferentes edificios institucionales e instalaciones municipales, por procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria, con un presupuesto de licitación, IVA incluido de 68.000,00 euros y un plazo de entrega hasta 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: Que se redacten los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el

Ayuntamiento de Mérida

 Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
 924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

Firmado por: SILVIA FERNANDEZ GOMEZ

Cargo: Concejala

Fecha: 11-10-2024 13:44:23

 Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>


Código de verificación : 7e210d46d152a8e2

 Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7e210d46d152a8e2>



contrato y el proceso de adjudicación, incorporándolos al expediente.

TERCERO: Declarar justificada la necesidad de dicha contratación debido a la inexistencia de medios materiales y humanos de este Ayuntamiento para ejecutar el contrato.

CUARTO: Que por el Interventor se informe de la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y se efectúe la retención de crédito correspondiente. Asimismo, se informe sobre si el nuevo contrato supone un mayor gasto no financiero en el presente ejercicio a efectos de la Disposición adicional tercera de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, así como si supone un gasto computable a efecto de regla de gasto y si de igual forma afecta al límite de deuda al financiarse o no con operaciones de crédito.

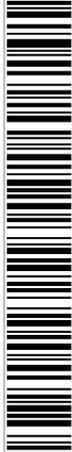
QUINTO: Que por el Titular de la Asesoría Jurídica Municipal se emita informe jurídico previo a la aprobación del expediente.

SEXTO: Una vez emitido el informe del Titular de la Asesoría Jurídica, que por parte del Interventor Municipal se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

Mérida, a fecha de firma electrónica
La Concejala Delegada de Contratación

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es



Código de verificación : 7e210d46d152a8e2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7e210d46d152a8e2>

Firmado por: SILVIA FERNANDEZ GOMEZ

Cargo: Concejala

Fecha: 11-10-2024 13:44:23

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>